

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN, JECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

TRUJILLO, 29/11/2022.

212° Y 163°

ASUNTO: JMS (1)-J-2022-679

EDICTO

SE HACE SABER

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos, por la **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** y los recaudos que la acompañan, presentada por la ciudadana: **JOANA BEATRIZ VASQUEZ RUIZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-26.877.258**,, asistida por el Abogado: **JOSE JUAREZ**, Defensor Público Provisorio No 02 de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, quien actúa a favor de la niña: **(SE OMITE EL NOMBRE DE LA NIÑA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**. Que este Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, por auto de Admisión de esta misma fecha ha ordenado emplazarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 516 concatenado con el 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; para que comparezcan por ante este Tribunal, el décimo (10) día de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente **EDICTO** se haga publicación y consignación, dentro del horario comprendido para despachar (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), para lo cual una vez que se deje constancia de la consignación del presente **EDICTO**, se procederá a fijar el día y hora de la audiencia de jurisdicción Voluntaria fin de que manifiesten lo que consideren conveniente con relación a la mencionada rectificación de las partidas de nacimiento, o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente, de conformidad con la Ley.-

LA JUEZ PROVISORIA,

ABG ESP MARIANA BRICEÑO

LA SECRETARIA,

ABG. ANA MONTILLA.-

PAREDES.-